



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se suscribe á este periódico en la Redacción, casa de José GONZÁLEZ REDONDO, calle de La Piedad, n.º 7.—á 50 reales semestre y 30 al trimestre pagados anticipados. Los anuncios se insertarán á medio real línea para los suscritores y un real línea para los que no lo sean.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colocados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

PARTE OFICIAL.

BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA

PROVINCIA DE LEÓN, CORRESPONDIENTE AL DIA 16 DE JUNIO DE 1872.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama que acabo de recibir me dice lo siguiente:

Acaba de llegar á esta capital el Excmo. Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla, Presidente del Consejo de Ministros, habiendo sido objeto de una entusiasta ovacion por parte del pueblo de Madrid que en inmenso número se ha apresurado á recibir á tan ilustre patriota, victoreándole durante el trayecto de la estacion.

Lo que en cumplimiento de lo que en el mismo se previene, he dispuesto hacerlo público para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Leon 16 de Junio de 1872.

EL GOBERNADOR INTERINO,
Demetrio Curiel de Castro.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COMISION PERMANENTE.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 3 de Junio de 1872.

PRESENCIA DEL SR. GONZALEZ DEL PALACIO.

Abierta la sesion á las once de la ma-

ñana con asistencia de los Sres. Valle y Núñez, leida el acta de la anterior, que es aprobada.

Acto seguido se procedió á la subasta del servicio de bagages en la forma prevenida en el Boletín oficial de 8 de Mayo último.

Abiertos los diferentes pliegos presentados, quedó adjudicado el servicio en la forma siguiente:

Cantones.	Sugeros á quienes se adjudicó el servicio.	Precio Pesetas Cts.
Almarza.	D. Felipe Tegerina.	125 ..
La Uña.	Raimundo Casado.	225 ..
Leon.	Juan Penas.	1 000 ..
Manzanal y Brañuelas.	Felipe Larderas.	2 000 ..
Ponderada.	El mismo.	2 120 ..
Mogrovejo.	Felipe Tegerina.	120 ..
Pazara del Sil.	Luis Garcia Arias.	175 ..

Retuerto.	Raimundo Casado.	225 ..
Musilla de los Mulos.	Jorge Lopez.	315 ..
Valverde Enrique.	José Gonzalez Ron.	850 ..
Astorga.	Pedro Gonzalez.	600 ..
Benabibre.	Manuel Jarez.	2 230 ..
Villafraanca.	Angel Soto.	2 240 ..
Vega de Valcarco.	El mismo.	1 695 ..
Villablanco.	Luis Garcia Arias.	235 ..
Villasimpliz.	Antonio Diez.	1 250 ..
Valencia de D. Juan.	Ramon Perez.	245 ..
Sahagun.	Florencio Sahagun.	368 50
La Bañeza.	Joaquin Nuñez.	1 125 ..
Hospital de Orbigo.	Juan Mendaña.	230 ..
Benltera.	Domingo Alonso.	195 ..
La Robla.	El mismo.	225 ..
La Pola.	El mismo.	500 ..
Murias.	El mismo.	345 ..
Riño.	El mismo.	345 ..
Villadaagos.	El mismo.	300 ..
TOTAL.		18 993 50

Con lo cual terminó la sesion, Leon 4 de Junio de 1872.—El Secretario, Domingo Diaz Caneja.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

COMISION PERMANENTE.

Negociado 3.º

Nota de las cantidades que deben incluirse en los presupuestos municipales del año económico próximo venidero de 1872-73, por importe de las obligaciones ordinarias del personal y material de primera enseñanza.

	Personal.	Material.	Retribuciones.
	Pesetas Cs.	Pesetas Cs.	Pesetas Cs.
Astorga.	2 983 50	588 38	500 ..
Benavides.	1 311 50	327 88
Carrizo.	1 291 50	322 88
Castiello de los Polvazares.	1 686 50	291 62
Hospital de Orbigo.	1 041 50	266 37
Lugo.	1 804 ..	451
Lanzas de la Ribera.	1 315 50	336 62
Almarza.	405 ..	76 25
Otero de Escarpizo.	375 ..	93 75
Pradorrey.	562 50	140 62
Quintana del Castillo.	527 50	131 88
Pizarraza de Somaza.	402 50	100 62
Habañal del Camino.	645 ..	161 23
Raquejo y Cortés.	797 50	179 87
Santa Columba de Somaza.	582 50	145 62
San Justo de la Vega.	3 066 50	766 62
Santa Maria del Rey.	1 387 50	315 38
Santiago Millas.	1 365 ..	363 75
Trocia.	1 387 50	315 38
Truchas.	1 819 ..	54 75
Val de San Lorenzo.	810 ..	210

Valderrey.	390	147 50
Villanueva.	340	85
Villayo.	3.249 50	812 37
Villares de Orbigo.	1.291 50	322 87
Barrios de Luna.	707 50	176 87
Cabrillanes.	922 50	230 62
Campo de la Lomba.	437 50	109 38
La Moja.	985	246 25
Lancara.	862 50	213 12
Las Omañas.	427 50	100 88
Murias de Paredes.	1.210	302 50
Palacios del Sil.	742 50	185 62
Riello.	1.076	268 75
Santa Maria de Ordás.	457 50	114 38
Soto y Amio.	617 50	154 38
Valdesanuto.	277 50	69 38
Vegarzena.	840	210
Villabluo.	1.213 33	231 25
Año de los Melones.	1.256 50	314 12
Alcauzas.	1.240	310
Bañeza (La).	2.325	416 50
Berlangas del Paramo.	1.256 50	314 12
Bustilo del Paramo.	620	130
Castro de la Valduerna.	1.041 50	260 37
Castrocalbón.	1.284	321
Castrocontrigo.	2.034	508 50
Cebrones del Rio.	303	76 25
Destriana.	1.628	406 25
Laguna Balga.	1.115	278 75
Laguna de Nogales.	1.370	392 50
Palacios de la Valduerna.	1.131 50	288 88
Pobadura Puayo Garcia.	1.041 50	260 37
Pozo de la Valduerna.	1.030	270
Quintana del Marco.	215	53 75
Quintana y Congosto.	312 50	78 12
Regueras de Arriba.	325	131 25
Riego de la Vega.	320	130
Reperdelos del Paramo.	305	76 25
San Adrian del Valle.	1.011 50	260 37
S. Cristobal de la Polantera.	492 50	123 12
San Esteban de Nogales.	1.041 30	260 37
San Pedro de Berlangas.	130	45
Santa Maria del Paramo.	1.375	343 75
Santa Maria de la Isla.	625	156 25
Soto de la Vega.	2.353	583 25
Valdefuentes.	152 50	38 12
Villanueva.	535	133 37
Villanueva de Jamuz.	1.236 50	314 12
Villazán.	277 30	69 38
Urdules del Paramo.	279 50	69 38
Zotes del Paramo.	1.221 30	305 38
Armuña.	415	163 75
Carrocera.	395	98 75
Cinanes del Tejar.	402 50	100 62
Chozas de Abajo.	645	161 25
Cuadros.	1.508 50	376 62
Garafe.	942 30	235 62
Grateles.	1.218	303 75
León.	7.918 75	1.662 50
Alansilla de las Matas.	1.437 50	339 38
Alansilla Mayor.	215	53 75
Onzonilla.	340	85
Rioseco de Tapia.	375	93 75
San Andrés del Rabanedo.	395	98 75
Santovenia de la Valdoncina.	312 50	78 12
Sariego.	367 50	91 88
Valdefresno.	860	215
Valverde del Camino.	509	125
Vega de Infanzones.	270	67 50
Vegas del Conado.	325	206 25
Villatangua.	437 50	109 38
Villafañe.	277 50	69 38
Villafraile.	605	166 25
Villafraile de la Vega.	405	116 25
Villasabido.	692 50	173 12
Villasabido de la Vega.	1.326 50	331 62
Villatubi.	2.075	518 75
Alvares.	1.256 50	314 12
Bembibre.	2.435 50	60 62
Borrenes.	495 50	123 12
Catañas-Raras.	1.316 50	331 12
Castro de Cabrera.	465	116 25
Castropodame.	375	93 75
Colombarianos.	615	153 75
Congosto.	1.433	366 25
Cabillas.	1.444	361
Encuevas.	303	76 25
Folgoso.	672 50	168 12
Fresno.	845	211 25
Igüña.		
Lago de Carrieto.		

275

Los Barrios de Salas.	1.777 50	444 28
Molinseca.	1.471 50	367 88
Noceda.	1.319	329 75
Paramo del Sil.	1.431 50	407 88
Ponferrada.	3.088 75	770 93
Priaranza.	555	139 75
Puente de Domingo Florez.	575	143 75
San Esteban de Vaidueza.	770	192 50
Sigüenza.	2.131 50	532 85
Toreno.	1.526 50	381 62
Acebedo.	215	53 75
Boca de Huérgano.	700	175
Buron.	680	170
Cistierna.	925	229 70
Lillo.	1.142 50	285 62
Maraña.	125	31 23
Oreja de Salmico.	275	68 75
Posada de Valtoon.	250	62 50
Prado.	250	62 50
Priero.	1.131 50	288 88
Renedo.	500	125
Revero.	305	76 25
Riáño.	1.561 50	390 33
Salomon.	430	112 50
Valderueda.	530	130
Vegamian.	715	188 75
Villayandre.	727 50	181 88
Almanza.	1.041 50	280 37
Berlangas del Camino.	123	31 25
Calzada.	215	53 75
Canuejas.	180	42 50
Castromudarra.	98	22 50
Castroterra.	90	22 50
Cea.	1.168 50	291 62
Cebanico.	520	130
Cubillas de Rueda.	645	161 25
El Burgo.	395	98 75
Escobar.	275	68 75
Galleguillos.	640	160
Gordaliza del Pino.	137 50	34 38
Grup de Campos.	1.375	343 75
Juara.	305	76 25
Jorilla.	1.104	298 50
La Vega de Almanza.	437 50	114 38
Saefices del Rio.	180	45
Sahagun.	2.200	550
San. Cristina.	290	72 50
Valdepolo.	617 50	154 38
Villamarín de D. Sancho.	500	125
Villavizar.	430	107 50
Villamol.	270	67 50
Villamaratal.	162 50	38 12
Villavieja.	700	175
Villaverde de Arcañes.	90	22 50
Villaselan.	457 50	114 38
Vileza.	132 50	38 12
Algozate.	1.041 50	280 37
Ardón.	1.409	352 25
Cabrerros del Rio.	215	53 75
Campazas.	1.041 50	260 37
Campo de Vilaividel.	215	53 75
Castiella.	625	156 25
Castroverde.	900	225
Cinanes de la Vega.	1.131 50	282 88
Cubillas de los Oteros.	687 50	171 88
Cubillas de los Oteros.	187 50	46 88
Fresno de la Vega.	1.011 50	260 37
Fuentes de Carbajal.	325	81 25
Gordonetho.	1.375	343 75
Gusendos de los Oteros.	215	53 75
Izagra.	342 50	80 62
Maldeon de los Oteros.	332 50	83 12
Matanza.	750	187 30
Pajares de los Oteros.	680	170
S. Mateo de los Caballeros.	275	68 75
Santas Marías.	500	125
Toral de los Guzmanes.	1.375	343 75
Valdemora.	125	31 25
Valderas.	1.023 50	480 88
Valdevinosa.	1.409	471 75
Valencia de D. Juan.	1.375	343 75
Valverde Enrique.	125	31 25
Villabraz.	435	113 75
Villademor de la Vega.	1.041 50	260 37
Villafra.	1.041 50	260 37
Villamandos.	837 50	84 38
Villamorán.	2.416 50	604 12
Villanueva las Manzanas.	332 50	83 12
Villaverde.	625	156 25

1.050

Villaquejada.	1.041 50	260 37
Buñar.	1.854	463 50
Cármenes.	840	210
La Ereña.	492 50	123 12
La Pola de Gordon.	1 700	425
La Rubia.	1.262 50	315 62
La Vecilla.	250	62 50
Matallana de Vegacervera.	575	142 75
Rodiezmo.	832 50	208 12
Sia. Colombia de Curueño.	527 50	131 88
Valdelgueros.	500	127 50
Valdepiñago.	492 50	123 12
Valdeleja.	187 50	46 88
Vegacervera.	340	85
Vegaquemada.	555	138 75
Arenzana.	1.456 50	361 12
Balboa.	250	62 50
Barjas.	277 50	69 38
Berlanga.	340	85
Cacabelos.	2 410 50	601 12
Camlin.	742 50	185 42
Camponaraya.	625	156 25
Carracedelo.	2 353	588 25
Carullon.	1 985	496 50
Fabeo.	1 165	291 25
Oencia.	1 506 50	376 62
Paradaseca.	555	138 75
Peranzanes.	1 062 50	265 62
Partela.	375	93 75
Sancedo.	340	85
Valle de Finlledo.	1 275	318 75
Vega de Espinareda.	1 166 50	291 62
Vega de Valcarlos.	2 090	522 50
Villadecanos.	1 327 50	331 88
Villafraanca del Bierzo.	4 597 50	1 011 87

NOTAS El Ayuntamiento de Vegas del Condado, debe acreditar la creacion de una escuela para el pueblo de Secos que desde 1.º de Julio se le agrega.
 Otra. En el Ayuntamiento de Villabimbo vá comprendida la dotacion del muestro excedente.
 Otra. En el de Cistierna vá la dotacion de un suestro jubilado

DE LAS OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LEON.

En la Gaceta de Madrid del dia 1.º del actual, núm. 133, se halla publicado el pliego de condiciones bajo las cuales se saca a pública subasta la adjudicacion del surtido para la Fabrica del Sello de 124.800 resmas de papel blanco de primera clase y 104.000 de segunda, y además las que se piden hasta un máximo de 40.000 de primera y 36.000 de segunda para los años de 1873, 1874, 1875 y 1876, la subasta se verificará en la Direccion general de Rentas el dia 15 de Julio próximo de dos á tres de la tarde.

Lo que se inserta en esta periódico oficial de la provincia para conocimiento de las personas que quisieran interesarse en dicha subasta. Leon 3 de Junio de 1872.—El Gefe económico, Luis Gil

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LEON.

Seccion de Intervencion.—Negociado de Caja de Depósitos.

Acordada por la Audiencia del Territorio la devolucion del depósito necesario de escudas 42 719 constituido en esta sucursal de la Caja general por el Administrador de Hacienda, a nombre de D. Gerónimo Alvarez, en 6 de Junio de 1873, número 396 de entrada y 97 de inscripcion, cuya carta de pago ha sufrido

extravío; y como sin ella no pueda tener efecto la devolucion, se anuncia al público por medio del periódico oficial y término de 60 dias para que la persona en cuyo poder se halla, la presente en esta oficina dentro de dicho término, pasado el cual sin reclamacion alguna tendrá efecto la devolucion con arreglo al art. 24 del Reglamento de 22 de Setiembre de 1871, Leon 14 de Junio de 1872.—El Gefe económico, Luis Gil

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LEON.

Arriendos.

El domingo 30 del corriente á las doce de su mañana, se celebrara en el local que ocupa esta Administracion remate en pública licitacion para el arriendo de una casa contigua al convento de Santo Domingo de esta ciudad, núm. 5 del inventario y procedente de la cofradia de Jesus Nazareno, y que lleva en resta la viuda do D. Miguel Mitán en la cantidad de 260 pesetas anuales por que se saca a subasta. Leon 14 de Junio de 1872.—Luis Gil.

DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Por los Ayuntamientos que á continuacion se expresan, se anuncia hallarse terminada la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base al re-

partimiento de la contribucion territorial del año económico de 1872 á 1875, y expuesto al público en las Secretarías de los mismos por término de 8 dias, para que las personas que se crean agraviadas puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Sigüeya.
 Villamicazar.

DE LA AUDIENCIA DEL TERRITORIO.

Fiscalia de la Audiencia de Valladolid.

PROVINCIA DE LEON.

Relacion de los Fiscales Municipales de los términos de esa provincia, nombrados para el bienio de 1872 á 1874.

Términos Municipales y Nombres de los Fiscales.

Partido judicial de Astorga.

- Astorga, D. Juan Panero.
 - S. Justo de la Vega, D. José Ramos Martínez.
 - Villares, D. Jacinto Marcos Martínez.
 - Villarejo, D. Mateo Fuentes García.
 - Hospital de Orbigo, D. Santiago Ovejuna Yaca.
 - Santa Marina del Rey, D. Gregorio de Vega Menor.
 - Benavides, D. Justo Alvarez Panizo.
 - Turcia, D. Agustín Gonzalez Perez.
 - Llamas de la Rivera, D. Gerónimo Alvarez García.
 - Carrizo, D. Juan Gonzalez García Mayor.
 - Santa Colomba de Somoza, D. José Buñaberto Perez.
 - Rabanal del Camino, D. Santiago del Palacio y Castro.
 - Castriño de los Polvazares, D. Antonio Boas y Botas.
 - Pradorrey, D. Juan Antonio Ferrero.
 - Otero de Escarpizo, D. Gaspar Cuesta.
 - Migaz, D. Lorenzo Gonzalez.
 - Villamejil, D. Martin Alvarez.
 - Quintana del Castillo, D. Gerónimo Campo.
 - Requijo y Curús, D. Lorenzo Blanco.
 - Valderrey, D. Angel Gonzalez y Gonzalez.
 - Santiago Millas, D. Cayetano Alonso Perez.
 - Val de S. Lorenzo, D. Pedro Alonso Martínez.
 - Priaranza, D. José Maria Criado.
 - Lucillo, D. Isidro de Ria Fuente.
 - Truchas, D. Pablo Morán Rodríguez.
- Partido judicial de La Bañeza.**
- La Bañeza, Lic. B. Leopoldo de Mata Rodríguez.
 - Aljibe de los Melones, D. José Decares Rodríguez.
 - Aduanas del Valle, D. Juan Madrid Hidalgo.
 - Bustillo del Páramo, D. Matias García Vidal.
 - Bercianos del Páramo, D. Felipe Ferrero Chantorno.
 - Castiello de la Valduerna, D. Felipe Lopez Reñaltes.
 - Castañon, D. Manuel Martínez y Moroz.
 - Castrocalbuzo, D. Fabian Calabazo Santos.
 - Cabrera del Rio, D. Antonio Astorga Madera.

- Destriana, D. Enrique Valderrey Vidales.
- Laguna Dalgá, D. Manuel Prieto Cabero.
- Laguna Negrillos, D. Alonso Gonzalez Lopez.
- Palacios de la Valduerna, D. José Gu-tierrez Redondo.
- Paladura de Pelayo Garcia, D. Andrés Garmon Casero.
- Pozuelo del Páramo, D. Simon García Gil.
- Quintana del Marco, D. Juan Posado Alja.
- Quintana y Congosto, D. Juan Vidales Falagon.
- Regueras, D. Juan Casasola Pozo.
- Riego de la Vega, D. Manuel Mendoza Santos.
- Ruperuelos del Páramo, D. Manuel Cuesta Pozo.
- S. Adrian del Valle, D. Andrés Gonzalez Lopez.
- S. Cristóbal de la Polantera, D. Mateo Perez Hernandez.
- S. Esteban de Noguales, D. Bartolomé de Anton Gutierrez.
- S. Pedro Bercianos, D. Eugenio García Castriño.
- Santa María del Páramo, D. Cipriano Teguano Martínez.
- Sla. Maria de la Isla, Alonso Santos Pau Soto de la Vega, D. José Fernandez de la Torre.
- Urdiales del Páramo, D. Andrés Berjon Castellanos.
- Villamontau, D. Gregorio Valderrey Perez.
- Villanueva de Jamuz, D. Esteban Ramos Fernandez.
- Vilazala, D. Hermenegildo Gallego Villoria.
- Valdefuentes, D. Agustín Mateos Martínez.
- Zotes del Páramo, D. Mariano Cuelo de la Fuente.

Partido judicial de Leon.

- Leon, Lic. D. Amaro Salcedo.
- Armania, D. Francisco Fernandez.
- Carraceda, D. Santiago Posada.
- Cimanes, D. Manuel Suarez.
- Candros, D. Joaquin Moya.
- Garrate, D. Simon Flecha.
- Gradales, D. Hilario Rodríguez.
- Chozas, D. Gabriel Lopez.
- Mansilla de las Mulas, D. Julian Gutierrez.
- Mansilla Mayor, D. Simon Breyemes.
- Onzonilla, D. Vicente Allier.
- Rioseco de Tapia, D. Francisco Alvarez.
- S. Andrés del Rabanedo, D. Tiburcio García.
- Sariego, D. Andrés Gordon.
- Santovenia de la Valdioncina, D. Francisco Macinuz.
- Valdefresno, D. Patricio Viejo.
- Valverde del Camino, D. Cipriano Gonzalez.
- Vega de Infanzones, D. Tomás Lorenzana.
- Vegas del Condado, D. Andrés Llunazares.
- Villadonga, D. Faustino Honorado.
- Villafra, D. Mateo Sanchez.
- Villiquilambra, D. Francisco Fernandez.
- Villasabariego, D. Tomás Cuenya.
- Villaturrial, D. Santos Rey.

Partido judicial de Murias de Paredes.

- Murias de Paredes, D. Perfecto Diaz García.
- Palacios del Sij, D. Manuel Menendez.
- Villabimbo, D. Domingo de Lantia.
- Vegarín, D. Lucas Rodríguez.
- Ricón, D. José Camillas.
- Campo la Loba, D. Antonio Alvarez.
- Valdecastaño, D. José Rubial.
- Los Ombías, D. Benigno Perez.

Sta. María de Ordás, D. Vicente Suarez. Soto y Amio, D. Antonio Martínez. Barrios de Luea, D. Santiago Alonso de la Torre. Láncara, D. Leoncio Gascia Quiñones. La Majúa, D. Vicente García. Cabrilhanes, D. Fernando Melendez Martinez.

Partido judicial de Ponferrada.

Ayares, D. Casimiro Calvete. Barrios de Silas, D. José Carrizo Barrios. B. Ambre, D. Francisco Yura. Borrenes, D. Gregorio de Vega Yores. Cabuñas Baras, D. Leandro Márquez. Castillejo de Cabrera, D. Manuel Colado. Castropiñane, D. Saturnino Colina. Colombianos, D. Juan Alvarez Ochoa. Congosto, D. José Yáñez Alvarez. Cubillos, D. Pedro Alonso Ferrer. Encinelo, D. José Eudalia Herrero. Fogoso de la Rivera, D. Félix Puente Pihuelo. Fresno, D. Santos Rodríguez Carbayo. Igüña, D. Felipe Moran Molinero. Lago de Carucedo, D. Celestino Franco. Molinasaca, D. Domingo Alvarez Barredo. Noceda, D. Apolinario Rodríguez. Paramo del Sol, D. Manuel Alvarez Barreiro. Ponferrada, D. Rufino Gomez. Praramza, D. Salvador Suarez. Párraga Domingo Pérez, D. Bernardo Martín Sanchez. S. Esteban de Valdeaza, D. Manuel T. Lucas Hidalgo. Sigüenza, D. Pedro Alvarez de Silvan. Torero, D. Pedro Arias Rodríguez.

Partido judicial de Riaño.

Riaño, D. Vicente Miguel Alvarez. Buron, D. Manuel Alcade Pujin. Acevedo, D. Romualdo Gomez Balboena. Maraña, D. Mateo Rodriguez Orozco. Oseja de Sejanure, D. Hilario Diaz Caldevilla. Posada de Valdeon, D. Antonio Martinez Viejo. Vega de Huérgamo, D. Leandro Puerta Crespo. Priora, D. Atanasio de Prado Buron. Valderueda, D. Fructuoso Diez Diez. Renedo, D. Celestino del Blanco. Prato, D. Lazaro Alvarez Fernandez. Cisterna, D. Frutos Diez Rodriguez. Villayandre, D. Manuel Acebedo. Salomón, D. Alonso de Ponga. Reyano, D. Victoria Gonzalez del Ferrero. Veguiano, D. Genaro Fernandez Arenas. Lilo, D. Santiago de Vega Gonzalez.

Partido judicial de Sahagun.

Almanza, D. Pedro Lopez. Bercianos del Camino, D. Angel Tomé. Calzadilla del Coto, D. Anastasio Encina. Canalejas, D. Francisco del Prado y Novoa. Castronuevo, D. Tomás Medina. Castroterra, D. Pedro Lozano. Coa, D. Juan Fernandez. Colanica, D. Andrés Fernandez Polvorinos. Cubillas de Rueda, D. Gregorio Alonso Fernandez. El Burgo, D. Mauricio Bañes. Escobedo, D. Ramon Misiego Luis. Galleguillos, D. Galo Hernandez. Generalza del Pino, D. Rafael Herrero. Grajal de Campos, D. Bernardo Diez Campomanes. Jara, D. Manuel del Rio. Jorquera, D. Manuel Gutierrez Garcia. Sahagun, D. Pascasio Martinez. S. Andrés del Rio, D. Felipe Anton Truchero.

Santa Cristina de Valmadruga, D. Pio Santa María Palau. Valdepolo, D. Julian Sandobal. Vega de Almanza, D. Santos Gonzalez. Villavelasco, D. Angel de la Cuesta. Villaverde de Aycayos, D. Alonso Fernandez. Villamartin de D. Sanchez, D. Benito Lazo. Villanizar, D. Leopoldo Cabalero. Vilamol, D. José Ruiz. Villamoriet, D. Pedro Cuevas. Villaseán, D. Juan Gutierrez. Villezo, D. Esteban Bajo.

Partido judicial de Valencia de D. Juan.

Algodole, D. Mateo Santos Rivado. Ardon, D. Fabian Alonso Alvarez. Calveros del Rio, D. Toribio Cachon Rognerio. Campuzas, D. Esteban Blanco Martinez. Campo de Villavieja, D. Rodrigo Muñoz Rabanal. Castillafé, D. Ignacio Diaz Coneja. Castroforte, D. Benito Moran Castaño. Cimanes, D. Santiago Fernandez Fernandez. Corbillos de los Oteros, D. Manuel Laguna Llamaza. Cubillas, D. Isidro Miguelez Torbado. Fresno de la Vega, D. Francisco Martinez Morán. Fuentes de Carbajal, D. Gabriel Perez Perea. Gordoneillo, D. Gregorio Gascon Rodriguez. Gusmudos, D. Diego Aparicio Morala. Izogre, D. Fausto Alonso Gurrí. Maladon, D. Andres Sainoval Robles. Matanzon, D. Lorenzo Gonzalez Martinez Pajares, D. Baltasar Alonso Santos. San Millán, D. Angel Garcia Vega. Santas Marías, D. Lorenzo Reguera Castellana. Toral, D. Telesforo Borbujo. Valdeonora, D. Manuel del Rio Fernandez. Valderas, D. Cayetano Garcia Torres. Valdevimbre, D. Benito Alvarez Arenal. Valverde Enrique, D. Juan Revilla Panlagua. Valencia de D. Juan, Hipólito Perez Alonso. Villabraz, D. Antonio Merino Arce. Villademor de la Vega, D. Juan Vazquez Alonso. Vitofer, D. Alejandro Rodriguez Gonzalez. Villamandos, D. Pedro Cadenas Huerga. Villahortelo, D. Maximiano Llamas Vasco. Villanueva de las Manzanas, D. Manuel del Amo Perez. Villanueva, D. Policarpo Rodriguez Cuervas. Villaquejida, D. Manuel Huerga Zapatero.

Partido judicial de La Vecilla.

La Vecilla, D. Ignacio Robles. Rodiezno, D. Basilio Gutierrez Gutierrez. Pola de Gerdon, D. Antonio Diez. La Robla, D. Manuel Diez. Carmenes, D. José Orejas. Vegacervera, D. Antonio Barrio Fernandez. Matallana, D. Francisco Perez. Valdegueros, D. Francisco Diez. Valdetraja, D. Hermenegildo Fernandez. Valdepiñazo, D. Pedro Gonzalez. Santa Colomba, D. Agapito Bayon. Boñar, D. Francisco Boicinos. La Breña, D. Remigio Garcia Ranos. Vegaparedado, D. Ezequiel Rodriguez Reñes.

Partido judicial de Villafranca del Bierzo.

Arganza, D. José Fernandez Flores. Baños, D. Miguel Doral. Barjas, D. Antonio Montaña. Belcanga, D. José Martinez Mayor. Cacabana, D. Alejandro Ucineta. Candín, D. Santiago Rodriguez Rodriguez. Campomanes, D. Rodrigo Lopez Orosco. Carracedo, D. Luc. D. Ruperto Amigo. Cornillon, D. Lisandro Aguado. Fabero, D. Cosme Terron. Oencia, D. Manuel Antonio del Yabu. Parafaseca, D. Antonio Garcia. Peranzanes, D. Blas Lopez Garcia. Portela de Aguiar, D. José Conde. Sancedo, D. Francisco Sautola. Valle de Finolleiro, D. Antonio Blanco. Vega de Espinareda, D. D. Genadio Gonzalez. Vega de Valcarlos, D. Antonio Carballo. Villadecanos, D. Carlos Yebra Lopez. Villafranca del Bierzo, D. José Lago y Abad. Valadollid, 12 de Junio de 1872.—Bernardo Penelas.

DE LOS JUZGADOS.

D. Manuel Mella Montenegro, Juez de primera instancia de Villafranca del Bierzo.

Por el presente, primero y último edicto, se cita, llama y emplaza a dos hombres desconocidos, cuyos señas se insertarán a continuación, para que en el improrogable término de treinta días contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezcan en esta Juzgado y por la escribanía del que refrenda á responder de los cargos que les resultan en la sumaria que se instruye en averiguación de los autores del robo de dos caballerías mulares y otros efectos vehiculado en Cacabelos en los primeros días del mes corriente; y se encarga á las Autoridades y Guardia civil que si pudiesen ser habidos, procedan á su captura y conducción á disposición de este Juzgado.

SEÑAS DE LOS DESCONOCIDOS.

Uno como de cincuenta años, con vigote rubio, recortado y aspero, color moreno, hoyoso de virtuelas, grueso, estatura regular.

Otro de veinticuatro á treinta años, delgado, de más de cinco piés, calza alpargatas blancas, color blanco sin barba, ambos sombrero calandés, chaqueta y pantalón negros, ambos llevan revolver segun parece ó pistola. Hablan dialecto extremeño.

Dado en Villafranca del Bierzo á veintiocho de Mayo de mil

ochocientos setenta y dos.—Manuel Mella.—Por su mandado, Francisco Pol Ambascusas.

D. Fabian Gil Perez, Juez de primera instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza para ante este Juzgado a la persona de José Marcelo Ullón, (n) el morto, de treinta y dos años, mozo de corral, natural de San Esteban de Rivalva. Ayuntamiento de Bendar, partido judicial de Sarria y vecino de esta villa, á fin de notificarle una providencia en causa criminal que en este Juzgado se instruyó por desobediencia grave á un agente de la autoridad.

Y á fin de que tenga efecto la inserción del presente edicto en el Boletín oficial de la provincia, dirijo á V. S. el presente, sirviéndose avisarme el día en que tenga efecto.

Dado en Ponferrada á siete de Junio de mil ochocientos setenta y dos.—Fabian Gil Perez.—Por su mandado, José Gonzalez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Por la testamentaria de D. Antonio Martinez, vecino que fué de Mansilla de las Mulas, se vende públicamente para hacer frente á las deudas que dejó pendientes, una tierra llamada de Mansilla Mayor, al sesaizo, sembrada de trigo que hará quince á diez y seis hemas, situada con partida de D. Bartolomé de la Presa, cuyo remate tendrá efecto en esta villa después de la misa popular el sábado 29 del actual á las diez de su mañana.

Mansilla de las Mulas Junio 6 de 1872.—Los testamentarios, José Salvadoros.

Se vende una casa con su huerca, corral, cuadro y todo género de servicios y dependencias, libre de todo gravamen; el que quiera interesarse en su compra, véase con su dueño que vive en la misma, en Leon, calle de S. Francisco, número 8.

Por D. Pedro Fernandez Llamazares, se vende la yerba de dos prados término de esta ciudad.

Por D. José G. Rueda, LA PLATERIA 7.